PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE Otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica.

(BOLETÍN Nº 11.570-06)

De: César Quiroga Soria, Asesor legislativo, Senador Durana

A: José Miguel Durana Semir, Senador Región XV, Arica y Parinacota

Materia: Proyecto de ley, Beneficios de incentivo al retiro para funcionarios municipales que indica.

Fecha: 4 de Septiembre de 2018

De mi consideración:

 Por intermedio de la presente, remito a Ud. proyecto de intervención para la discusión del proyecto de ley de la referencia.

**PROYECTO DE INTERVENCION:**

 El proyecto de incentivo al retiro de funcionarios municipales constituye una herramienta que busca renovar las plantas de personal de los municipios de nuestro país.

 A Octubre de 2016, los trabajadores municipales a nivel nacional ascendían a 88.629, de los cuales, un 56% eran trabajadores a honorarios, un 14% a contrata y sólo un 30% en calidad de planta.

 En este contexto, el proyecto de ley solo está dirigido, en términos estadísticos de Octubre de 2016, a 26.589 funcionarios municipales de planta, excluyéndose, a más de 60.000 trabajadores municipales que se encuentran a contrata o a honorarios.

 El proyecto de Ley establece el beneficio de la bonificación que consagra hasta 10.600 beneficiarios, de conformidad con un programa de cuotas anuales. En consecuencia, hasta el año 2025, es decir en siete años más, este incentivo podrá llegar a un 12 % del total de los trabajadores municipales existentes en Octubre de 2016 y no resolverá la situación de los trabajadores a honorarios ni del personal a contrata.

 La presentación de este proyecto de ley debiese significar la oportunidad de regular y ordenar la situación de los miles de trabajadores a honorarios que exceden las plantas municipales y de su situación previsional. No es muy útil la aprobación de incentivos para el retiro para empleados de planta si ello sólo es posible para un porcentaje mínimo de trabajadores. Es necesario, sincerar las cifras y dar una solución definitiva a este tema.

 Asimismo, no es correcto que el incentivo propuesto, como bonificación por retiro voluntario tenga un máximo de seis meses. Es de justicia que este periodo sea ampliado a un año.

 Es por ello que se propone la abstención en este proyecto de ley.

,